

OBJETIVO

Poder gestionar con agilidad las compras y contratos que requieran la aprobación del Consejo Social.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión estará formada por:

- el director que actuará como presidente de la comisión,
- dos vocales, uno de ellos será un representante del claustro y el otro un miembro del consejo que no forme parte del claustro.
- el secretario que actuará con voz, pero sin voto y será el encargado de reflejar en acta los acuerdos tomados.

El director podrá convocar como vocales a cualquiera de los miembros del consejo social, de manera que se agilice la constitución de la comisión, garantizando siempre la ausencia de intereses de los miembros de la comisión en las decisiones que deban tomarse.

CONVOCATORIA.

Aunque las convocatorias del consejo se realizan generalmente por correo electrónico, y dado la necesidad de agilidad de la comisión se podrá realizar la convocatoria vía telefónica, sin necesidad de una antelación mínima, y requiriendo tan solo que se cumpla la composición establecida en el apartado anterior.

CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN.

La comisión se reunirá presencialmente en la sede del CPIFP, o bien de forma telemática.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

La comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para la aprobación de gastos que sean competencia del Consejo Social

INFORMACIÓN AL CONSEJO

En la siguiente reunión ordinaria del consejo, el secretario informará de todas las decisiones tomadas por parte de la comisión.

RIESGOS ASOCIADOS

En caso de urgencia, si el director no pudiera asistir a la reunión, le sustituiría la jefa de estudios.

En caso de ausencia del secretario, cualquier otro miembro del consejo podrá actuar en su lugar.